

ORD.: N° 3522/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003828

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 18 de marzo de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KATIA EVERKE – Censurado por Ley

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado/a, Solicito la siguiente información: cantidad de alumnos vacunados contra la influenza en cada establecimiento escolar (colegio, jardín) por nivel (kínder, primero básico, prekínder, etc.) y la edad de los vacunados al momento de la vacunación. Por ejemplo: en el año XX en el colegio YY, se vacunó a ZZ cantidad de alumnos en el curso/nivel NN, los cuales tenían XX edad (necesito saber la edad de todos los vacunados por rango (mayor o igual a 6 años, igual a 5 años, igual a 4 años). Requiero esta información entre los años 2015 y 2019. De no ser posible entregar alguno de estos datos, por ejemplo, la edad de los alumnos, por favor enviar el resto de los datos que si están disponibles. Formato de entrega: Excel (adjunte un ejemplo del formato) (en cada hoja del Excel va un año distinto). Muchas gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, se remite archivo Excel con el detalle de los establecimientos educacionales de la comuna que recibieron la vacuna en contra de la influenza desde el año 2015 al 2019, señalado la fecha exacta.

Cabe mencionar que la base de datos del año 2015, no se encuentra completa debido a que el registro de dichas vacunaciones no ha sido encontrado. Por lo tanto, no es información que se pueda recuperar. En este caso siendo información inexistente a esta fecha, lo que falta de ese año y que se expresa en el documento que se acompaña, no obra en poder de este municipio.

En cuanto a la respuesta fuera de plazo, pedimos las disculpas correspondientes, pero esto se debe a la contingencia nacional que existe desde la semana pasada por la emergencia sanitaria en curso, ya que funcionarios han debido suspender sus funciones regulares para evitar la exposición al virus.

Sin perjuicio de lo anterior, se remite la mayor cantidad de información que fue posible reunir en estas condiciones.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg